



**FE DE ERRATAS**

**A LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0105 / 2025-MPL-GM**

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE**

**VISTO:**

El Informe N° 1266-2025-MPL-OGA-OAYCP de fecha 07 de abril de 2025,

**Y CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su Título III, referido a la revisión de los actos en vía administrativa, específicamente el Capítulo I sobre revisión de oficio, artículo 212, numeral 212.1, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, el artículo 201º del TUO de la Ley 27444, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, prescribe en el numeral "201.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, mediante documento de Visto, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Control patrimonial informa la existencia de un error en la digitación donde se indicó en el "Tipo de Proceso" en su requerimiento de la Undécima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Lambayeque correspondiente al ejercicio fiscal 2025, que no corresponde al proceso de selección, error material que conllevó a que la Gerencia Municipal emitiera la Resolución de Gerencia Municipal N.º 0105/2025-MPL-GM de fecha 26 de marzo de 2025.

Que, en atención a lo expuesto, corresponde efectuar la rectificación del error material conforme a lo dispuesto en el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS y estando a las atribuciones establecidas por el reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Lambayeque;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. – RECTIFICAR** el error material incurrido en la parte resolutive de la Resolución de Gerencia Municipal N.º 0105/2025-MPL-GM de fecha 26 de marzo de 2025, específicamente en la columna denominada "Tipo de Proceso" del Artículo 1 que aprueba la Undécima

*Lambayeque, ciudad moderna,  
limpia y segura!*

RECIBIDO 09 ABR 2025





**FE DE ERRATAS**

**A LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0105 / 2025-MPL-GM**

Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Lambayeque correspondiente al ejercicio fiscal 2025, conforme a la redacción correcta que se detallada a continuación:

**DICE:**

"(...)

**INCLUSION DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:**

Área Usuaria	Denominación del Proceso de selección	Valor Estimado / Referencial S/	Objeto del Proceso	Tipo de Proceso	Mes de Proceso
SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES Y EMPRADONAMIENT O	ADQUISICIÓN DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS ENTERO DE JUREL EN ACEITE VEGETAL Y ENTERO DE SARDINA PERUANA O ANCHOVETA EN SALSA DE TOMATE CALIDAD PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA – PCA AÑO 2025	1,084,161.96	BIEN	REGIMEN ESPECIAL NORMA APLICABLE LEY N° 27767 – PROGRAMA COMPLEMENTARIO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA	ABRIL
SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES Y EMPRADONAMIENT O	ADQUISICION DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS ARROZ PILADO SUPERIOR, PALLAR BEBE SUPERIOR Y FRIJOL DE PALO PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA – PCA AÑO 2025	3,165,229.50	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ABRIL
SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES Y EMPRADONAMIENT O	ADQUISICION DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS ACEITE VEGETAL COMESTIBLE PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA – PCA AÑO 2025	227,352.00	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ABRIL

2

**DEBE DECIR:**

"(...)

**INCLUSION DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:**

Área Usuaria	Denominación del Proceso de selección	Valor Estimado / Referencial S/	Objeto del Proceso	Tipo de Proceso	Mes de Proceso
SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES Y EMPRADONAMIENT O	ADQUISICIÓN DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS ENTERO DE JUREL EN ACEITE VEGETAL Y ENTERO DE SARDINA PERUANA O ANCHOVETA EN SALSA DE TOMATE CALIDAD PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA – PCA AÑO 2025	1,084,161.96	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ABRIL
SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES Y EMPRADONAMIENT O	ADQUISICION DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS ARROZ PILADO SUPERIOR, PALLAR BEBE SUPERIOR Y FRIJOL DE PALO PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA – PCA AÑO 2025	3,165,229.50	BIEN	REGIMEN ESPECIAL NORMA APLICABLE LEY N° 27767 – PROGRAMA COMPLEMENTARIO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA	ABRIL
SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES Y EMPRADONAMIENT O	ADQUISICION DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS ACEITE VEGETAL COMESTIBLE PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA – PCA AÑO 2025	227,352.00	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ABRIL

RECIBIDO 09 ABR 2025





**FE DE ERRATAS**

**A LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0105 / 2025-MPL-GM**

**ARTÍCULO 2. – MANTENER** subsistente el contenido restante de la Resolución de Gerencia Municipal N.º 0105/2025-MPL-GM de fecha 26 de marzo de 2025, en todo aquello que no ha sido materia de rectificación.

**ARTÍCULO 3. – ENCARGAR** a la Unidad Funcional de Tramite Documentario la respectiva notificación y su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
D.P.C. Oscar Manuel Piésta Jacinto  
GERENTE MUNICIPAL

3

**Distribución:**  
Alcaldía (2)  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Desarrollo Social  
Oficina General de Asesoría Jurídica  
Oficina General de Administración  
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto  
Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial  
Subgerencia de Programas Sociales y Empadronamiento  
Publicación  
Portal de Transparencia  
Archivo

RECIBIDO 09 ABR 2025

